



C I R C U L A R CSJCUC21-238

Fecha: martes, 27 de julio de 2021.
Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Asunto: "COMUNICACIÓN SANCIONES (ABOGADOS)"

Respetados Servidores Judiciales:

Con toda atención se difunde la Circular No. 003 de 2021 emitida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira, mediante la cual informa sobre la sanción de dos años de suspensión en el ejercicio profesional de abogado y multa de 20 S.M.L.M.V, impuesta al doctor **RAFAEL ARQUÍMEDES PUERTO HERNÁNDEZ**, identificado con la C.C. No. 84095001 y la T.P. 193910, dentro del proceso 20170015301, que conforme a la comunicación que enviará la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de Justicia, empezó a regir a partir desde el 15 de julio de 2021 hasta el 14 de julio de 2023.

Atentamente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/KMV